

# NOVEDADES

#AURENNoticias

## COMAP: MODIFICACIÓN CRITERIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DEC. 268/020

El jueves 11 de febrero fueron publicados por COMAP nuevos cambios a los criterios básicos de funcionamiento del **Decreto N° 268 de 2020**, que comentáramos días atrás.

En esta oportunidad se realizaron ajustes en los requerimientos para la elegibilidad de inversiones en paneles fotovoltaicos y las condiciones para el computo de las mismas en el indicador de Tecnologías Limpias y el indicador Sectorial Nivel Tecnológico del Producto Elaborado.

## INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES (PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS)

- Las mismas deberán formar parte de un proyecto de inversión en el cual estos bienes representen como máximo el 20% de la inversión total elegible.
- Además, dicho proyecto debe computar al menos 2 puntos ponderados por el indicador Generación de empleo.

## INCENTIVOS TRANSITORIOS: EXONERACIÓN IRAE

Aprovechamos la oportunidad para recordar que los Proyectos de Inversión que se presenten en COMAP **antes del 31 de marzo** próximo acceden a beneficios incrementales en la exoneración de IRAE.

- De ejecutarse el 75% de la inversión comprometida al 31/12/2021 el porcentaje de exoneración base se incrementa en un **20%**,
- Simultáneamente, las inversiones ejecutadas al 31/03/2021 computan por un **150%** de su valor.